

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de mayo de 1981.-

Visto el presente expte. N° 300.709/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que / la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital solicita la modificación de la leyenda existente en los relojes fechadores de ese Tribunal y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración y lo dispuesto por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

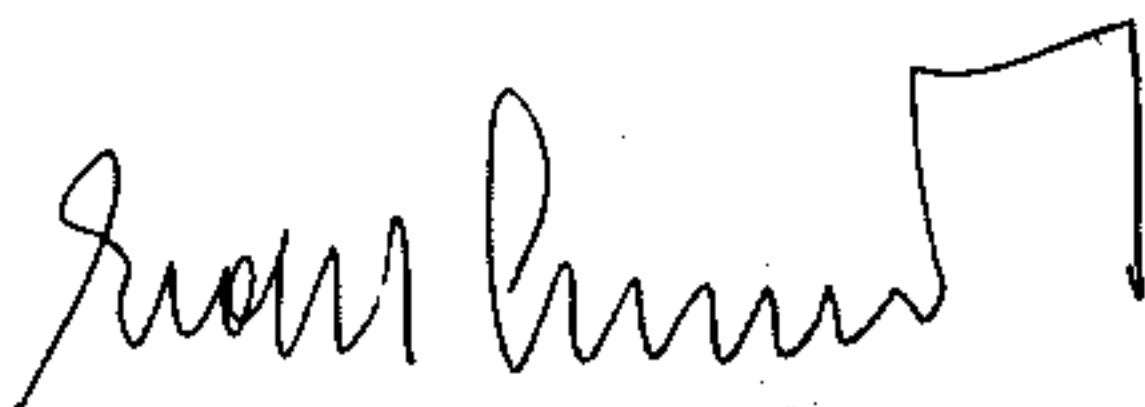
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital una partida especial de PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 3.837.600.-), con cargo de rendir cuenta, para atender exclusivamente el gasto que origine tal modificación.-

2°) Imputar la presente erogación a la // Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber.-

j.c.d./m.d.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION